



AUTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019

HACE SABER:

La decisión al recurso de apelación interpuesto por el (quejoso), señor EDGAR ALFONSO SANTIAGO, frente a la decisión de auto de archivo No. 0344 de fecha 21 de octubre de 2025, contra funcionarios por determinar de la Secretaría de Educación del municipio San José de Cúcuta, conforme al trámite previsto en el Artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

Que, el señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la ley 1952 de 2019 y en consecuencia procede a proferir AUTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025, con el fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por el quejoso relacionados anteriormente, en el cual resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR en toda su integridad por las razones expuestas en parte motiva y considerativa(s) del presente auto, el proveído y decisión adoptada mediante el Auto de Archivo (definitivo) Nro. 344 de fecha: 21 de octubre de 2025, dentro del proceso disciplinario IP-086-2025, emanado de la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta."

Que mediante radicado No. 2026102000215423 de fecha 13 de agosto de 2026, este despacho envió oficio de citación para notificación personal dirigida al doctor CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ, quien ostenta la calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, al correo electrónico del sec.educacion@cucuta.gov.co y, cumplido el término que señala la ley al no haber sido posible llevarse a cabo la notificación personal.

Que, en atención a lo contemplado en el artículo No. 127 de la ley 1952 de 2019, este despacho notifica mediante el presente edicto al sujeto procesal dentro del proceso IP 086-2025.

El presente Edicto se publica en la página web www.cucuta.gov.co y se fija en un lugar visible y público de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta N/S, por un término de tres (03) días hábiles, a partir del:

Veintiseis (26) de AGOSTO del 2026 a las 07:00 AM y se desfija el día Veintiocho (28) de AGOSTO del 2026 a las 6:00 PM.

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaría General (E)

Proyectado por: José Iván Silva Rincón. / Abogado Contratista. +



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co